



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo la 14:07 horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintitres, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2023**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, elegido como representante del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Comité Técnico; **C. Bernardo Martínez Fuentes**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "C" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **Lic. María de la Luz Hernández Trejo**, Directora General de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico, **Ing. César Fausto Gálvez Hernández**, Subdirector de Enlace Sectorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente, **Lic. María Fernanda Rivera Flores**, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, en representación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Guadalupe Rángel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.; Lic. Rafael Cruz Campos, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de **Invitado** participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Claudia Sánchez Ibarra, por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad;

La Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de conocimiento de los Estados de Cuenta del Fideicomiso, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023.
4. Aprobación de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria 2023, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
5. Toma de conocimiento de 12 reintegros por la cantidad total de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) en el marco de la acción social "Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o



más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad "Trolebús Elevado" del Ejercicio Fiscal 2021. -----

6. Toma de conocimiento del reintegro del apoyo adicional en beneficio de la concesionaria C. Esther Consuelo Garnica Zaragoza, en el marco de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022" por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). -----

7. Toma de conocimiento de la modificación del ACUERDO: FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado durante la Sexta Sesión Extraordinaria el día 12 de abril de 2023. -----

8. Aprobación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2022 correspondiente al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público. -----

9. Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Primer Trimestre de 2023. -----

10. Toma de conocimiento de la solicitud hecha por el C. Nereo Pineda Alvarado, representante legal de la moral "Movilidad Interurbana, Integral y Turística, S.A.P.I. de C.V." e Instrucción al Secretario Ejecutivo para iniciar los procesos jurídico - administrativos y determine la viabilidad de dicha solicitud y en su caso elaborar y someter a acuerdo de este comité, en fecha posterior, la aprobación de un convenio reparatorio que permita sustituir 31 unidades registradas en la acción social "Cuauhtepac" por otras distintas, y chatarrizarlas, para resarcir el daño al fideicomiso y, en su caso, dar por concluido el litigio relacionado con la carpeta de investigación número CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022, por un daño al patrimonio del fideicomiso por un monto de \$14,725,000.00 (catorce millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). -----

10. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Secretario Ejecutivo, Emiliano Zepeda Strozzi, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Licenciada Natalia Rivera Hoyos verificar la lista de asistencia de los participantes, para lo cual ella confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Segunda Sesión Ordinaria 2023. Agregó que quería recordarles a todos los presentes que tienen la obligación de observar el código de ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las sesiones de este Órgano Colegiado. El Presidente Suplente argumentó que una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del del Orden del Día. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y agregó que al acuerdo dos se agregó el artículo 128 de La Ley De Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos De La Ciudad De México Preguntó si había algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO



DISPUUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023.** -----

La Secretaria de Actas destacó los cambios realizados a la carpeta indicando las eliminación de los artículos de la ley de austeridad así como los artículos del reglamento de la ley de austeridad y el artículo 9 del decreto del ejercicio fiscal 2023; en el acuerdo 02 se eliminaron los artículos 128 y 129 de la ley de austeridad y 133 y 134 del reglamento de la ley de austeridad y el artículo 9 del decreto del ejercicio fiscal 2023. En el punto 4 se hizo el ajuste en la fecha de la cuarta sesión extraordinaria que no fue el 13 de marzo sino el 15 de marzo y en el acuerdo 9, también se ajustó la redacción del acuerdo para quedar como figura ahora en la carpeta. Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023. La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y tomando la palabra el Lic. Bernardo Martíne Fuentes, pidió se explicara la diferencia de 0.03 centavos en el estado de cuenta del mes de marzo contra lo enviado en el flujo de efectivo del mismo mes. La representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad indicó que lo ideal es revisar en otro momento con la Fiduciaria el porqué de esta diferencia y, tomando la palabra el representante de la Fiduciaria indica que con gusto se revisa la diferencia y si es necesario el ajuste se hará. La Lic. Natalia Rivera preguntó si existía algún otro comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/02/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63, 128 y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023.** -----



4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. La Lic. Natalia Rivera preguntó si había algún comentario respecto de este punto, no siendo el caso procedió a dar lectura al Acuerdo correspondiente.

ACUERDO: FIFINTRA/03/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE 12 REINTEGROS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD “TROLEBÚS ELEVADO”” DEL EJERCICIO FISCAL 2021. La Lic. Natalia Rivera preguntó si había algún comentario y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO: FIFINTRA/04/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE 12 REINTEGROS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**



00/100 M.N.) EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD “TROLEBÚS ELEVADO”” DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Lic. Bernardo Martínez Fuentes preguntó la razón por la cual se considera el artículo 9 y 29 del decreto por el cual se expide el presupuesto extendiendo la misma a todo el Comité. El Lic. Jorge Puchet, tomando la palabra precisa que son artículos de aplicación general que pueden ser o no considerados

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REINTEGRO DEL APOYO ADICIONAL EN BENEFICIO DE LA CONCESIONARIA C. ESTHER CONSUELO GARNICA ZARAGOZA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022” POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). La Lic. Natalia Rivera preguntó si había algún comentario respecto de este punto y haciendo la misma pregunta, el Lic. Bernardo Martínez Fuentes cuestionó la inclusión de los artículos 9 y 29 y, tomando la misma explicación por parte del Lic. Jorge Puchet y, no habiendo otra pregunta, se procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO: FIFINTRA/05/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DEL REINTEGRO DEL APOYO ADICIONAL EN BENEFICIO DE LA CONCESIONARIA C. ESTHER CONSUELO GARNICA ZARAGOZA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022” POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO: FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2023 APROBADO DURANTE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023. La Lic. Natalia Rivera precisó que la modificación al acuerdo fue por un error que se dió al interior del Fideicomiso y pidiendo una disculpa, preciso que es importante para dar veracidad a lo que se plasma en la carpeta de la sesión. Preguntó si había algún comentario y, no siendo así, procedió a dar lectura al acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/06/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and smaller initials on the right margin.



1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SEXTA, NUMERAL I, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, INCISO VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO: FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2023 APROBADO DURANTE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.** -----

8. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. La Lic. Natalia Rivera preguntó si existía algún comentario respecto de este punto a lo cual, el Lic. Bernardo Martínez Fuentes preguntó, respecto del Anexo 11, punto 3, ¿por qué se consideran remanentes de años anteriores la cantidad ahí plasmada? La Lic. Natalia Rivera indicó que se había realizado la modificación ya al informe y que se iba a proceder a revisar del porque se anexó una versión anterior. El Lic. Bernardo Martínez Fuentes realizó precisiones respecto del presupuesto ejercido, y preguntó acerca de diferencias en montos a lo que se le respondió que los cambios ya se habían realizado en los anexos así como el detalle de donde radica la diferencia ya que no se habían contemplado algunas acciones sociales dentro del informe. El representante de la fiduciaria solicitó se agregara el informe de auditoría del despacho Rivera y Asociados a los cual se le respondió que ya se encontraba integrado. La Lic. Natalia Rivera preguntó si existía algún otro comentario y, no siendo así, procedió a dar lectura al acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/07/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SÉPTIMA, INCISO S) Y NOVENA, INCISO I) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023. La Lic. Natalia Rivera preguntó si había algún comentario respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO: FIFINTRA/08/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73

[Handwritten signatures]



DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA; SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS H), K), O), S) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), H) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SÉPTIMA, INCISO XIX, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.** -----

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL C. NEREO PINEDA ALVARADO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S.A.P.I. DE C.V.” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS Y DETERMINE LA VIABILIDAD DE DICHA SOLICITUD Y EN SU CASO ELABORAR Y SOMETER A ACUERDO DE ESTE COMITÉ, EN FECHA POSTERIOR, LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO REPARATORIO QUE PERMITA SUSTITUIR 31 UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL “CUAUTEPEC” POR OTRAS DISTINTAS, Y CHATARRIZARLAS, PARA RESARCIR EL DAÑO AL FIDEICOMISO Y, EN SU CASO, DAR POR CONCLUIDO EL LITIGIO RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022, POR UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR UN MONTO DE \$14,725,000.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). La Lic. Natalia Rivera preguntó si había algún comentario respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO: FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XXII Y XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL C. NEREO PINEDA ALVARADO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S.A.P.I. DE C.V.” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS Y DETERMINE LA VIABILIDAD DE DICHA SOLICITUD Y EN SU CASO ELABORAR Y SOMETER A ACUERDO DE ESTE COMITÉ, EN FECHA POSTERIOR, LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO**

Handwritten initials in blue ink, possibly "S" and "R".

Handwritten initials in blue ink, possibly "MP".

Handwritten signature in blue ink.



REPARATORIO QUE PERMITA SUSTITUIR 31 UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL "CUAUTEPEC" POR OTRAS DISTINTAS, Y CHATARRIZARLAS, PARA RESARCIR EL DAÑO AL FIDEICOMISO Y, EN SU CASO, DAR POR CONCLUIDO EL LITIGIO RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022, POR UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR UN MONTO DE \$14,725,000.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). ---

El Lic. Bernardo Martínez Fuentes indicó que había hecho una solicitud de redacción al acuerdo y preguntó porque no se había realizado la consideración. El Secretario Ejecutivo precisó que no es él el que determina la viabilidad sino el que inicia el proceso que va a indicar la viabilidad. Las Unidades Administrativas que forman parte de la Secretaría de Movilidad son quienes determinan la viabilidad de la solicitud.-----

11. ASUNTOS GENERALES. La Lic. Natalia Rivera preguntó si había asuntos que tratar y, no siendo el caso, prosiguió con la lectura del orden del día. -----

-----CIERRE DE SESIÓN-----

Emiliano Zepeda Strozzi, Secretario Ejecutivo, refirió que no habiendo más temas por desahogar, siendo las 15 horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintitres y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FIFINTRA)**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL DE 2023**

LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Bernardo

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

ma fernanda rivera flores
[Firma]

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 28 de abril de 2023.

[Firma]

[Firma]

[Firma]